

Fecha: 03-02-2026
 Medio: Diario Concepción
 Supl.: Diario Concepción
 Tipo: Noticia general
 Título: **Ante inquietudes: Bienes Nacionales sólo espera definición de polígono en Caleta Perone para expropiar**

Pág. : 6
 Cm2: 736,5
 VPE: \$ 885.300

Tiraje: 8.100
 Lectoría: 24.300
 Favorabilidad: No Definida

FOTO: CAROLINA ECHAGÜE M.



Cecilia Bastías
 contacto@diarioconcepcion.cl

Pese a estar conformes con los trámites para dar reconocimiento del uso histórico del terreno que ha sido habitado por las familias de los miembros del Sindicato de Pescadores Artisanales de la Caleta Perone, los mismos manifiestan su preocupación, por lo que consideran un lento avance.

Tomando en cuenta que durante la última semana de agosto de 2025 fueron realizadas las mediciones por parte del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA), para marcar la línea de alta marea que es el último procedimiento requerido por la Ley de Caletas, la figura que permitirá generar la expropiación a los actuales dueños. Han pasado casi cinco meses de ese hito, lo que creen es una tardanza.

Al respecto, el presidente de Federación de Pescadores Artisanales del Biobío (Ferepa), a la que pertenece el sindicato local de Perone, Cristian Arancibia Chandía, valoró lo que se ha hecho hasta ahora por parte de la Municipalidad de Hualpén, Serapesca y el Ministerio de Bio-

LEY DE CALETAS

Ante inquietudes: Bienes Nacionales sólo espera definición de polígono en Caleta Perone para expropiar

A casi cinco meses de realizadas las mediciones de la línea de más alta marea, habitantes alertan lentitud en el proceso de expropiación. Desde la entidad de Gobierno aseguran que los recursos están asegurados y esperan resolución de límites.

nés Nacionales, pero realizó un llamado a actuar con celeridad.

"El trámite de expropiación inició hace un poco más de un año, tuvimos algunas dificultades administrativas que han

retrasado el proceso comprometido para noviembre del 2025. La expropiación hoy está sujeta principalmente a la determinación oficial de la línea de playa por parte de la Autori-

dad Marítima, cuestión que está en revisión y esperamos en los próximos días quede resuelto", manifestó Arancibia.

Cuando se pase por la tasación final, podría hacerse el procedimiento de expropiación, dijo Cristian Arancibia y manifestó que "nosotros confiamos en que las autoridades van a agilizar este proceso final que falta, que es la determinación de línea oficial de playa, la tasación final y enseguida el decreto de expropiación que permita, ojalá antes de que llegue el mes de marzo,

Fecha: 03-02-2026
 Medio: Diario Concepción
 Supl.: Diario Concepción
 Tipo: Noticia general

Título: **Ante inquietudes: Bienes Nacionales sólo espera definición de polígono en Caleta Perone para expropiar**

Pág.: 7
 Cm2: 808,1
 VPE: \$ 971.357

Tiraje: 8.100
 Lectoría: 24.300
 Favorabilidad: No Definida

FOTO: CAROLINA ECHAGÜE M.



la caleta ya en poder del Estado".

El alcalde de Hualpén, Miguel Rivera, que ha apoyado con gestiones a las familias de Caleta Perone, manifestó su preocupación por la condiciones en que estas personas habitan el lugar, ya que no tienen servicios básicos, lo que podría mejorar con el traspaso del terreno. "Hacemos un llamado a que los organismos del Estado puedan ponerse de acuerdo y avanzar con la rapidez que merecen las familias que llevan años esperando, viviendo con angustia".

A pesar de ese sentido de urgencia que transmitió, el alcalde igualmente agradeció las voluntades del Ministerio de Bienes Nacionales, y del seremi del Biobío, que continúan haciendo lo necesario para avanzar.

Bienes Nacionales

En tanto desde la Seremi de Bienes Nacionales de Biobío, recalcaron que "la Ley de Presupuestos contempla un apartado especial que asegura que el Ministerio de Bienes Nacionales cuente con los recursos necesarios para llevar adelante procesos de expropiación en el marco de la Ley de Caletas".

A través de un comunicado a

Diario Concepción, la Seremi de Bienes Nacionales estableció que el procedimiento legal contempla varias etapas que se han cumplido rigurosamente.

"Durante el año 2025 se recibió desde Sernapesca el primer informe requiriendo iniciar el proceso de expropiación y, en ese mismo período, la expropiación de la caleta Perone fue priorizada a nivel nacional por nuestro ministerio (...) Paralelamente, se ha avanzado en el proceso de fijación de la línea de más alta marea", detallaron.

Desde la Seremi especificaron que actualmente se encuentran a la espera de que la Autoridad Marítima emita la resolución que define el límite entre lo público y lo privado, permitiendo determinar con precisión el polígono a expropiar y el valor asociado.

"Podemos entregar la tranquilidad de que los recursos en el marco de la Ley Caletas, están asegurados y la Caleta Perone, se encuentra priorizada a nivel nacional para concretar su expropiación", determinaron desde la Seremi de Bienes Nacionales.

Consideraciones legales

En relación al contexto en que se dan estos trámites que

buscan asignar Caleta Perone al sindicato, el Dr. Gonzalo Montory Barriga, jefe del Programa de Magíster en Derecho Privado de la Universidad Católica de la Santísima Concepción (UCSC), detalló por qué es crucial medir la línea más alta de marea, sobre lo que explicó que es el criterio técnico-jurídico que separa la playa de mar que es un bien nacional de uso público de lo que es propiedad privada, susceptible de expropiación.

"El Estado no puede expropiar bienes nacionales de uso público, porque ya le pertenecen por mandato constitucional y legal. Entonces, si la línea de más altas mareas no está previamente determinada, no es posible saber con certeza qué parte es superficie privada y cuál es del Estado, lo que es indispensable para determinar el objeto de la expropiación", describió el académico.

Consultado sobre qué elementos legales podrían seguir tardando este procedimiento, Montory, señaló que "el propietario expropiado puede reclamar judicialmente el monto de la expropiación o solicitar que se expropie más superficie si la restante carece de interés eco-

nómico".

Otra posibilidad es que se intenten reclamos de ilegalidad administrativa o, incluso, demandas de nulidad de derecho público cuestionando. "Por ejemplo, el interés público que justifica la expropiación", comentó el especialista en Derecho Privado.

"Por otra parte, la Ley de Caletas exige interacción entre el Ministerio de Bienes Nacionales, Subsecretaría de Pesca, Gobierno Regional, Autoridad Marítima, etcétera. Lo que puede detener el procedimiento si no existe una interacción armoniosa entre estos entes", estableció.

Montory comentó que no tiene antecedentes de un proceso expropiatorio fallido en esta materia. "Entiendo que existe un caso concreto de expropiación para la formación o regularización de una caleta ya concluido bajo la Ley N.º 21.027 en la Caleta Sierra (Región de Coquimbo) y además aquí en Hualpén, Región del Biobío se avanza con un proceso de expropiación en Caleta Perone", indicó el docente.

OPINIONES
 X @MediosUdeC
 contacto@diarioconcepcion.cl